

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49700 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid.

1.- En el concurso voluntario ordinario nº 795/2010 de la concursada AMILCO, S.A., se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2019 auto de conclusión del concurso en virtud de lo previsto en el artículo 152.2 de la LC, por finalización de la fase de liquidación.

2.- Se ha acordado la publicación en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

3.- La misma resolución, que es firme por no poder interponer recurso alguno (art. 177.1 LC).

4.- Se ha aprobado la rendición de cuentas de la Administración concursal.

Madrid, 5 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190064618-1